

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.372/14

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

A N U N C I O

Por Acuerdo del Pleno de fecha 22/10/2014, se aprobó definitivamente el expediente de Modificación nº 2 del Presupuesto del Ejercicio 2014, Modalidad Transferencia de Crédito entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal. En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público resumido por capítulos:

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Euros
Presupuestaria		
912-100.00	Retribuciones de Altos Cargos	10.000,00
	TOTAL GASTOS	10.000,00

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Euros
Presupuestaria		
232-480.00	Atenciones benéficas y asistenciales	10.000,00
	TOTAL GASTOS	10.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En La Adrada, a 24 de noviembre de 2014.

El Alcalde, *Francisco Pedraza Rivas*